



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	
REGISTRO ENTRADA	REGISTRO SALIDA
Núm. 01130230	Núm. 1641
21 MAY 2019	
Fecha:	

DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL
Plan de Empleo 2019

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DESTINADA A CUBRIR DISTINTAS PUESTOS DE TRABAJO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE INFANCIA Y JUVENTUD, A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL 2019 –PLAN JOVEN-.

En previsión de la Convocatoria de subvenciones al amparo del Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Ciudad Real para el año 2019, y ante la necesidad de reforzar algunos servicios municipales que se desarrollan durante la época estival, se anuncia la correspondiente convocatoria pública para la constitución de bolsas de trabajo para distintas especialidades laborales de los trabajadores que habrán de participar en el mismo (condicionado a la publicación de la correspondiente convocatoria por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real), de acuerdo con las siguientes

BASES

1.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Sólo podrá participar en este proceso quien haya presentado su solicitud dentro del plazo fijado en la presente convocatoria.

Para participar en el proceso selectivo serán requisitos necesarios:

- Estar inscrito como desempleado en la Oficina de Empleo de Almagro.
- Poseer la titulación y/o formación exigida en la base siguiente.

No podrá participar en este Plan de Empleo más de un miembro de la misma unidad familiar. Tampoco Podrán participar en este Plan quienes tengan algún otro miembro de la unidad familiar trabajando en la actualidad en cualquier otro plan de empleo municipal.

2.- PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

- Monitor de Actividades Juveniles: 3
- Monitor de atención de personas con discapacidad: 3
- Técnico Socioeducativo: 15
- Dinamizador turístico: 1

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo** para presentar solicitudes **finalizará el día 30 de mayo**, a las 14:00 horas. Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Registro del Ayuntamiento, según modelo oficial al que deberá adjuntarse:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo
- Certificado del SPEE de periodos en desempleo
- Certificado del SPEE relativos al cobro de prestaciones o subsidios por desempleo.
- Curriculum vitae con la documentación **valorable** expresada en el mismo.
- Informe de Vida Laboral

Los candidatos seleccionados deberán aportar antes de su contratación Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, para acreditar la carencia de este tipo de delitos.

4- CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Dado que a fecha actual no se ha publicado la convocatoria de subvenciones para el año 2019 por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real, las solicitudes presentadas serán baremadas teniendo en cuenta los criterios de priorización establecidos en la Convocatoria



del Plan de Empleo 2018 publicada por la Diputación Provincial de Ciudad Real en el B.O.P. de fecha 21 de agosto de 2018:

Tendrán prioridad absoluta las mujeres víctimas de la violencia de género, previo informe de los servicios sociales municipales y los miembros de una misma unidad familiar o de convivencia en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones, y atendiendo al nivel de ingresos en reparto per cápita.

Subsidiariamente se valorará la situación socio-económica de los trabajadores y de sus familias, la no percepción de prestaciones ni subsidios por desempleo y los requisitos de cualificación, titulación y edad, de acuerdo con la siguiente baremación:

MONITOR DE ACTIVIDADES JUVENILES	
Requisito: Curso de Monitor de Actividades Juveniles o asimilable , homologado por la Dirección General de Juventud de la JCCM o Certificado de Profesionalidad.	
1.- FORMACIÓN ESPECIFICA	MÁXIMO 2 PUNTOS
1.1.- Estar en posesión del Curso de Director de Actividades Juveniles o asimilable.	1 punto
1.2.- Estar en posesión del título de B1 en inglés.	0,5 puntos
1.3.- Estar en posesión del título de B2 en inglés.	1 punto
2.- ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO	MÁXIMO 1 PUNTOS
2.1.- Por horas de servicio como voluntario en actividades socioculturales, acreditado por entidad pública o privada homologada.	0,05 puntos cada 20 horas
3.- PERCEPCIÓN DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS DE DESEMPLEO	MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1.- No cobra ningún tipo de prestación ni subsidio por desempleo.	2 puntos
3.2.- Cobra subsidio por desempleo o renta asimilable.	1 puntos
4.- PERIODOS EN DESEMPLEO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	MÁXIMO 2 PUNTOS
4.1.- Más de dos años	2 puntos
4.2.- Más de un año	1 puntos
4.3.- Más de seis meses	0,5 puntos
5.- RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR	MÁXIMO 2 PUNTOS
5.1.- Menos de 200 €/persona/mes	2 puntos
5.2.- menos de 400	1 puntos
6.- EDAD	MÁXIMO 2 PUNTOS
5.1.- Menos de 35 años	2 puntos

MONITOR DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Requisito: Titulación y/o formación relacionada con Atención de personas con Discapacidad.	
1.- FORMACIÓN ESPECIFICA	MÁXIMO 2 PUNTOS
1.1.- Estar en posesión del curso oficial de Monitor de Actividades Juveniles.	1 punto



2.- ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO	MÁXIMO 1 PUNTOS
2.1- Por horas de servicio como voluntario en actividades socioculturales, acreditado por entidad pública o privada homologada.	0,05 puntos cada 20 horas
3.- PERCEPCIÓN DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS DE DESEMPLEO	MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1- No cobra ningún tipo de prestación ni subsidio por desempleo.	2 puntos
3.2- Cobra subsidio por desempleo o renta asimilable.	1 puntos
4.- PERIODOS EN DESEMPLEO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	MÁXIMO 2 PUNTOS
4.1.- Más de dos años	2 puntos
4.2.- Más de un año	1 puntos
4.3.- Más de seis meses	0,5 puntos
5.- RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR	MÁXIMO 2 PUNTOS
5.1.- Menos de 200 €/persona/mes	2 puntos
5.2.- menos de 400	1 puntos
6.- EDAD	MÁXIMO 2 PUNTOS
5.1.- Menos de 35 años	2 puntos

TÉCNICO SOCIOEDUCATIVO

**Requisito: Grado de Maestro (cualquier especialidad), Pedagogía o Educación Social.
B1 en Inglés**

1.- FORMACIÓN ESPECIFICA	MÁXIMO 2 PUNTOS
1.1- Estar en posesión del curso oficial de Monitor de Actividades	1 punto
1.2.- Estar en posesión del título de B2 en inglés.	1 punto
2.- ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO	MÁXIMO 1 PUNTOS
2.1- Por horas de servicio como voluntario en actividades socioculturales, acreditado por entidad pública o privada homologada.	0,05 puntos cada 20 horas
3.- PERCEPCIÓN DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS DE DESEMPLEO	MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1- No cobra ningún tipo de prestación ni subsidio por desempleo.	2 puntos
3.2- Cobra subsidio por desempleo o renta asimilable.	1 puntos
4.- PERIODOS EN DESEMPLEO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	MÁXIMO 2 PUNTOS
4.1.- Más de dos años	2 puntos
4.2.- Más de un año	1 puntos
4.3.- Más de seis meses	0,5 puntos
5.- RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR	MÁXIMO 2 PUNTOS
5.1.- Menos de 200 €/persona/mes	2 puntos
5.2.- menos de 400	1 puntos
6.- EDAD	MÁXIMO 2 PUNTOS
5.1.- Menos de 35 años	2 puntos



DINAMIZADOR TURÍSTICO	
Requisito: Formación en Turismo, o Grado en Historia o Bellas Artes	
1.- FORMACIÓN ESPECIFICA	MÁXIMO 2 PUNTOS
1.1.- Estar en posesión del título de B2 en inglés.	1 punto
2.- ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO	MÁXIMO 1 PUNTOS
2.1.- Por horas de servicio como voluntario en actividades socioculturales, acreditado por entidad pública o privada homologada.	0,05 puntos cada 20 horas
3.- PERCEPCIÓN DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS DE DESEMPLEO	MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1.- No cobra ningún tipo de prestación ni subsidio por desempleo.	2 puntos
3.2.- Cobra subsidio por desempleo o renta asimilable.	1 puntos
4.- PERIODOS EN DESEMPLEO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	MÁXIMO 2 PUNTOS
4.1.- Más de dos años	2 puntos
4.2.- Más de un año	1 puntos
4.3.- Más de seis meses	0,5 puntos
5.- RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR	MÁXIMO 2 PUNTOS
5.1.- Menos de 200 €/persona/mes	2 puntos
5.2.- menos de 400	1 puntos
6.- EDAD	MÁXIMO 2 PUNTOS
5.1.- Menos de 35 años	2 puntos

5.- CASOS DE BAREMACIÓN NEGATIVA

Se valorará con 10 puntos negativos a aquellos candidatos que en su participación en anteriores programas de formación y/o empleo municipales hubieran dado lugar a Informe Técnico Disciplinario motivado por el incumplimiento grave de sus deberes laborales.

6.- RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Una vez valoradas las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente, el Tribunal Calificador publicará la propuesta provisional de admitidos y excluidos con la valoración de los méritos alegados, para que en el plazo de 5 días naturales desde su publicación, los interesados puedan subsanar los posibles defectos o presenten las alegaciones que estimen procedentes a la valoración propuesta.

7. CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo previsto en la base sexta, se elevará al Alcalde-Presidente la propuesta definitiva de constitución de bolsa de trabajo, que estará disponible para las contrataciones que se deriven del Plan de Empleo de la Diputación Provincial, en orden a la puntuación obtenida.

8.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Las contrataciones se realizarán a jornada completa, con un salario bruto mensual de 1.050 €, incluido la parte proporcional de pagas extra.

Las contrataciones se realizarán por un periodo máximo de 6 meses, variando en función de las características del puesto de trabajo, ofreciéndose mayor periodo de contratación en función a la mayor puntuación obtenida respecto a cada puesto.



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



9.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión encargada de proponer la constitución de bolsa de trabajo estará compuesta por el Presidente y dos vocales, nombrados por el Alcalde-Presidente entre los trabajadores del Ayuntamiento de igual o superior categoría a las plazas convocadas. Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue. También podrá asistir, en calidad de asesor, alguno de los técnicos del Área de Juventud.

La Comisión no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y tendrán facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en las mismas tendente al correcto desarrollo de la selección.

El desarrollo y ejecución de la presente convocatoria está supeditada a las condiciones que se deriven de la Convocatoria y la Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se apruebe la correspondiente subvención al Ayuntamiento de Bolaños, así como a las directrices que pudieran recibirse por parte de la Diputación.

Asimismo, está supeditada a la existencia de crédito presupuestario a tales efectos.

En Bolaños, a 29 de abril de 2019.





SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO DESTINADA A APOYO EN ACTIVIDADES DE INFANCIA Y JUVENTUD, A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL 2019 –PLAN JOVEN-

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:	
Domicilio:	Edad:
D.N.I.:	Teléfono:

MANIFIESTO que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que son ciertos los datos facilitados en esta solicitud y **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Bolaños de Cva. a comprobar su veracidad ante los organismos y entidades que correspondan en relación con mi participación en el Plan de Empleo, y a que puedan ser facilitados en los procesos de selección de personal u orientación o intermediación laboral que se desarrollen o promuevan desde el Ayuntamiento de Bolaños de Cva.

En Bolaños, a ____ de _____ de 201_.

Fdo.: _____

PUESTO AL QUE OPTA: (sólo se podrá optar a un puesto, e implica que está capacitado tanto física como intelectualmente para desempeñar las tareas propias del puesto)

Monitor Actividades Juveniles	
Monitor de Atención a Personas con Discapacidad	
Técnico Socioeducativo	
Dinamizador Turístico	

COBRO DE SUBSIDIOS O PRESTACIONES POR DESEMPLEO

No cobra ningún tipo de prestación ni subsidio por desempleo	
Cobra subsidio por desempleo (o ayuda económica asimilable)	
Cobra prestación por desempleo	

INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Menos de 200 €/persona/mes	
Menos de 400 €/persona/mes	

A la presente solicitud deberá adjuntarse copia del DNI/pasaporte, el curriculum con la documentación valorable, Informe de Vida Laboral, tarjeta de demanda de empleo y certificados de cobro de prestaciones y de periodos de desempleo.